

Declaración de Verificación de AENOR para GRUPO KUTXABANK

**relativa al estado de información no financiera consolidado
conforme a la Ley 11/2018 correspondiente al ejercicio anual
finalizado el 31 de diciembre 2018**

EXPEDIENTE: 2018/0599/GEN/03

GRUPO KUTXABANK (en adelante la compañía) ha encargado a AENOR llevar a cabo una verificación bajo un nivel de aseguramiento limitado del estado de información no financiera (en adelante EINF), conforme a la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018), para el periodo de verificación de sus actividades, ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018, incluidas en el EINF, MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD GRUPO KUTXABANK 2018 ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA de fecha 25 de febrero de 2019, el cual es parte de esta Declaración.

AENOR, de conformidad a la citada Ley, ha realizado la presente verificación al ser un prestador independiente de servicios de verificación.

En este sentido, AENOR ha realizado la presente verificación bajo los principios de integridad, independencia, ética, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional que se exigen en base a las acreditaciones que dispone, dentro de los ámbitos de aplicación generales de las Normas ISO/IEC 17021-1:2015 e ISO 14065, y particulares, como la Acreditación otorgada por la Convención de Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC) para verificación y validación de proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL).

AENOR, tal y como requiere la citada Ley, declara que no ha participado en procesos anteriores a la verificación del EINF.

Datos de la organización: GRUPO KUTXABANK

AENOR

con domicilio social en: GRAN VIA 30 - 4ª planta

48009 BILBAO

Representantes de la Organización a efectos de estado de la información no financiera: D. Endika Ruiz de Zarate en cargo de Director Comunicación, RSE, Igualdad y G. lingüística.

GRUPO KUTXABANK tuvo la responsabilidad de reportar su estado de información no financiera conforme a la Ley 11/2018.

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el estado de información no financiera de la organización mencionado, elaborado de conformidad con la Ley 11/2018.

Alcance de la Verificación

GRUPO KUTXABANK incluido en el EINF, MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD GRUPO KUTXABANK 2018 ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA de fecha 25 de febrero de 2019, y sociedades incluidos en los estados consolidados y relacionadas a continuación:

KUTXABANK, S.A.

CAJASUR BANCO, S.A.U.

GRUPO FINECO

FINECO SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

GIIC FINECOS.G.I.I.C., S.A.U.

FINECO PATRIMONIOS S.G.I.I., S.A.U.

FINECO PREVISION E.G.F.P., S.A.U

KUTXABANK GESTION SGII S.A.U.

NORBOLSA SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA S.A.

KUTXABANK EMPRESITOS, S.A.U.

KARTERA 1, S.L.

GRUPO HARRI

HARRI HEGOALDE 2, S.A.U.

HARRI IPARRA, S.A.U.

HARRI SUR ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.U.

AENOR

HARRI INMUEBLES S.A.U.

CIA PROMOTORA DEL ESTRECHO S.L.

YERECIAL S.L.

BINARIA XXI, S.A.

INVERLUR GESTIÓN INMOBILIARIA I S.L.

SEKILUR S.L.

GOLF VALLE ROMANO S.L.

GPS MAIRENA EL SOTO S.L.

VIANA ACTIVOS AGRARIOS S.L.

KUTXABANK ASEGURADORA, S.A.

KUTXABANK VIDA Y PENSIONES, S.A.U.

GESFINOR ADMINISTRACION, S.A.

Materialidad

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta como referencia para realizar la verificación han sido:

- 1) La ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- 2) Norma ISAE 3000 (revisada), relativa a encargos de aseguramientos distintos o de la revisión de la información financiera histórica
- 3) Los criterios establecidos por la iniciativa mundial de presentación de informes de sostenibilidad en los estándares GRI cuando la organización haya optado por este marco internacional reconocido para la divulgación de la información relacionada con su responsabilidad social corporativa.

AENOR

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Proceso de verificación realizado

Durante el proceso de verificación realizado, bajo un nivel de aseguramiento limitado, AENOR realizó entrevistas con el personal encargado de recopilar y preparar el estado de información no financiera y revisó evidencias relativas a:

- Actividades, productos y servicios prestados por la organización
- Consistencia y trazabilidad de la información aportada, incluyendo el proceso seguido de recopilación de la misma, muestreando información sobre la reportada
- Complimentación y contenido del estado de información no financiero con el fin de asegurar la integridad, exactitud y veracidad en su contenido

Conclusión

Basado en lo anterior, en nuestra opinión, no hay evidencia que haga suponer que el estado de información no financiera incluida en la MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD GRUPO KUTXABANK 2018 ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA de fecha 25 de febrero de 2019, y para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018, no sea una representación fiel del desempeño de GRUPO KUTXABANK en materia de responsabilidad social conforme a la Ley 11/2018. En concreto, en lo relativo a cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal, incluida la gestión de la igualdad, la no discriminación y la accesibilidad universal, los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y la diversidad.

En Madrid a 28 de febrero de 2019